INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 20 de julio de 2020

Señores Accionistas
Chocolates Atelier Chocolatier S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Para cumplir con lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías; y, con el objeto de que la Junta General de Accionistas de la Compañía CHOCOLATES ATELIER CHOCOLATIER S.A. pueda efectuar de forma cabal las prescripciones de la Ley de Compañías, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el presente Informe respecto de las actividades de la Compañía, que comprende el período Fiscal Tributario del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2019.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integral, de Cambios en el patrimonio y de Flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CHOCOLATES ATELIER CHOCOLATIER S.A. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus

flujos de caja por el año terminado en esa fecha y cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Es importante señalar, en mi calidad de Comisario de la compañía, que he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Agradeciendo la confianza depositada en mi persona, por los señores accionistas, les reitero mis especiales consideraciones.

Atentamente,

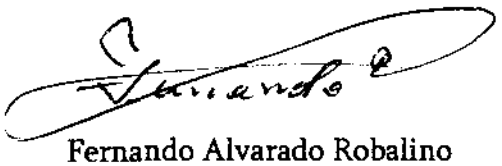

Fernando Alvarado Robalino
Comisario

FAR/jgs